

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

La Campaña de tuplús - Banco de Occidente está dirigida a Clientes seleccionados y Titulares de Tarjeta(s) de Crédito Credencial Persona Natural del Banco de Occidente productos estándar Mastercard Black, estándar Mastercard Platinum y estándar Visa Platinum, el cual consiste en incentivar las Transacciones de compras nacionales e internacionales con las Tarjetas de Crédito Credencial, otorgando a los Tarjetahabientes que cumplan con las condiciones y la mecánica de la Campaña, la oportunidad de redimir, entre el **4 y el 6 de noviembre 2019**, desde 8.000 puntos tuplús en millas LifeMiles y recibir un 15% adicional en millas Lifemiles.

El Tarjetahabiente entiende que la participación en la Campaña, implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de los Términos y Condiciones de la Campaña, de acuerdo a esto, el Tarjetahabiente también entiende y acepta que en caso de no estar de acuerdo con los Términos y Condiciones en los que se desarrollará la Campaña, tiene el pleno derecho de no participar en el misma, lo que significa que la participación implica plenamente la aceptación íntegra, total e incondicional de los siguientes Términos y Condiciones.

### 1. Descripción y condiciones generales de la Campaña.

- Vigencia: El Programa tendrá las siguientes fechas de vigencia:
  - Fecha de inicio: 01 de octubre del 2019.
  - Plazo de acumulación: Para acumular facturación en compras y cumplir la meta, será entre el 01 de octubre del 2019 y el 31 octubre del 2019.
- Para redención después de cumplir la Meta Propia asignada por el Banco: Del 04 de noviembre al 6 de noviembre del 2019 y redimir desde 8.000 puntos tuplús en millas lifemiles.
- El 15% adicional en Millas Lifemiles después de cumplir la Meta Propia asignada por el Banco; y redimir desde 8.000 puntos tuplús se otorgará máximo 15 días hábiles después de realizar la redención de Puntos tuplús por Millas Lifemiles.
- No aplica para Tarjetas Empresariales, Tarjetas de Crédito Marcas Compartidas, Tarjetas de Crédito Amparadas, Tarjetas de Crédito Joven, Tarjeta de Crédito Cuota fija, Tarjetas de Crédito estándar Visa y MasterCard Oro, Tarjetas de Crédito estándar Visa y MasterCard Clásica, ni Tarjetas Débito del Banco de Occidente.
- No aplica para Tarjetas de Crédito ni Débito expedidas por Bancos diferentes al Banco de Occidente en Colombia.
- El Banco de Occidente asignará a cada Tarjeta de Crédito Credencial estándar Mastercard Black, estándar Mastercard Platinum y estándar Visa Platinum, una Meta individual que consiste en un monto mínimo a acumular en compras y que debe ser cumplida durante la vigencia de la Campaña.
- Las Transacciones de compras no serán acumulables entre Tarjetas de Crédito de un mismo Titular, con las de sus amparados, grupo familiar o terceros.
- Participan todas las Transacciones de compras nacionales e internacionales, realizadas con las Tarjetas de Crédito Credencial estándar Mastercard Black, estándar Mastercard Platinum y estándar Visa Platinum, en los establecimientos de comercio y/o a través de internet y serán tenidas en cuenta por el Banco de Occidente para cumplir la Meta asignada.
- No aplica para Transacciones de avances en efectivo, compra de cartera, ni pago de impuestos.
- Únicamente podrán redimir desde 8.000 puntos tuplús y obtener el beneficio del 15% adicional los Tarjetahabientes que alcancen con su Tarjeta de Crédito Credencial participante la meta individual asignada o metas superiores, en compras nacionales e internacionales.
- El Tarjetahabiente reconoce y acepta que en caso de no redimir los puntos por millas lifemiles correspondiente al cumplimiento de su Meta durante la vigencia de la Campaña, prescribirá el derecho a obtener el beneficio del 15% adicional sobre las millas abonadas, caso en el cual el Banco de Occidente no reconocerá beneficio alguno ni procederá compensación por el mismo.
- Las Metas son asignadas por el Banco de Occidente en función del histórico de facturación de cada Tarjeta de Crédito Credencial y no de su cupo disponible, por tanto, se entiende que la presente Campaña no implica una ampliación del cupo total asignado a la misma.

- La Campaña dispondrá de una Línea de Servicio al Cliente exclusiva para consultas: a nivel nacional al 01 8000 51 46 52 y en Bogotá al 307 7027, en el horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. y los días sábados de 8:00 a. m. a 12:00 p. m.

## **2. Como participar.**

- El Tarjetahabiente que decida participar en la Campaña deberá:
  - a) Cumplir con la meta de compra indicada por Tarjeta de Crédito participante.
- Una vez el Tarjetahabiente cumpla la Meta de facturación en compras, asignada a su Tarjeta de Crédito durante el Plazo de Acumulación; deberá ingresar entre el 4 y 6 de noviembre 2019 a la Página Web [www.tuplus.com.co](http://www.tuplus.com.co), y redimir mínimo 8.000 puntos de su acumulado de puntos tuplús o comunicarse a la Línea de Servicio al Cliente del Banco de Occidente.
- Si el Cliente cumple su Meta de compra y redime mínimo 8.000 puntos tuplús en millas Lifemiles durante el periodo comprendido entre el 4 de noviembre y el 6 de noviembre 2019 recibirá un 15% adicional sobre las millas Lifemiles abonadas.
- Las Metas serán asignadas de forma independiente para cada una de las Tarjetas de Crédito Credencial aun cuando éstas sean de un mismo Titular.

## **3. Protección de datos personales.**

- Al aceptar los presentes Términos y Condiciones el Tarjetahabiente acepta y autoriza el tratamiento de datos personales y autoriza al Banco de Occidente a recopilar, almacenar, procesar, actualizar y utilizar la información personal del Tarjetahabiente. Así como el envío de mensajes, correos o cualquier notificación relacionada con la Campaña.
- El Banco de Occidente no compartirá ninguna información personal con terceros para efectos de marketing de terceros, con fines fraudulentos ni que contravengan la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables sobre protección de datos personales en Colombia.

## **4. Otros temas Legales.**

- Al participar en esta Campaña, el Tarjetahabiente expresamente exonera al Banco de Occidente de cualquier responsabilidad y entiende que éste no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento total o parcial de sus obligaciones relacionadas con la presente Campaña, cuando éste se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas como tal de conformidad con la Ley.
- El ganador releva de toda responsabilidad al Banco de Occidente de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso del premio, ya sea por su uso o el de terceras personas.
- La responsabilidad del Banco de Occidente culmina con la entrega del abono de las Millas Lifemiles.
- Esta Campaña no es acumulable con otros descuentos y/o promociones, y no es canjeable por dinero.
- Al participar se entenderá que los Tarjetahabientes han aceptado íntegramente estos Términos y Condiciones.
- Los registros de participación provenientes del uso no autorizado, de una tarjeta perdida, robada o fraudulenta no son válidos
- No habrá ninguna transferencia, cesión, redención en efectivo ni sustitución de ninguno de los Premios o de una parte de los mismos.
- Participan únicamente Tarjetahabientes mayores de edad (18 años).
- La Campaña finalizará en el plazo establecido en estos Términos y Condiciones, una vez finalizado dicho plazo no se reconocerá ningún abono.